

CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL SUMINISTRO PARA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO EN INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE CENICIENTOS, DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION UE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.S2), “PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Ayuntamiento de Cenicientos presentó en fecha 17/05/2022 Solicitud de participación en la convocatoria extraordinaria 2022 del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, conforme a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, que forman parte del correspondiente Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022, a cargo del mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado a través de los fondos europeos NEXT GENERATION EU.

Dicha convocatoria se corresponde con la Submedida 2 de la Inversión 1 (I1. S2) del Componente 14, donde se incluye la línea de inversión de Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad, marcada por la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, que incluye el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha 29 de marzo de 2023 se dicta Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la distribución de los créditos a las comunidades autónomas, y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE N° 88 DE FECHA 13/04/2023) en la que se recoge como asignación a este Ayuntamiento un importe de 1.800.000 euros para la ejecución del “Plan de Sostenibilidad turística en Cenicientos”

Mediante la Orden 1485/2023, de 11 de septiembre, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid se publica la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Cenicientos para la ejecución de su “Plan de sostenibilidad turística en destino” por importe de



1.800.000 euros, formando parte del correspondiente Plan Territorial de la Comunidad de Madrid 2022, a cargo del mecanismo de recuperación, transformación y resiliencia (Fondos de la Unión Europea- Next Generation EU) (BOCM de fecha 27/09/2023)

Entre las actuaciones aprobadas en el Plan se encuentra la número 4 “Disminución de la huella de carbono y fomento de la movilidad sostenible” dentro del Eje Programático 2. Mejora de la eficiencia energética, en la que se contempla Incorporar fuentes renovables, en concreto, placas solares, en recursos públicos relacionados con la actividad turística.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria Justificativa	23/08/2024	
Providencia de Alcaldía	23/08/2024	
Informe de Secretaría	26/08/2024	
Resolución de Alcaldía Inicio	02/09/2024	
Pliego prescripciones técnicas	02/09/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	02/09/2024	
Informe-Propuesta de Secretaría	03/09/2024	
Informe de fiscalización previa	03/09/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Suministro.
Objeto del contrato:	Suministro, instalación, tramitación y puesta en funcionamiento de instalaciones solares fotovoltaicas interconectadas a la red eléctrica para el autoconsumo.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado abreviado
Código CPV	<ul style="list-style-type: none">- 45261215 Revestimiento de cubiertas con placas solares- 09331200 Módulos solares fotovoltaicos- 09332000 Instalación solar- 09330000 Energía solar- 09331000 Placas solares
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	76.105,40€





Presupuesto base de licitación IVA excluido:	76.105,40€
Importe IVA	15.982,14€
Presupuesto base de licitación IVA/GG/BI incluido:	92.087,54€
Duración del contrato	3 meses

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Y del art. 51 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se establece que “A los contratos de obras de valor estimado inferior a 200.000 euros y a los contratos de suministros y servicios de valor estimado inferior a 100.000 € que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, les podrá ser de aplicación la tramitación prevista en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.”

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para el suministro, instalación, tramitación y puesta en funcionamiento de instalaciones solares fotovoltaicas interconectadas a la red eléctrica para el autoconsumo, dentro del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO de CENICIENTOS, incluido en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION UE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.S2), convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato para el suministro, instalación, tramitación y puesta en funcionamiento de instalaciones solares fotovoltaicas interconectadas a la red eléctrica para el autoconsumo PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO de CENICIENTOS, incluido en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022, FINANCIADO POR LOS FONDOS NEXT GENERATION UE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.S2)

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 92.087,54€ (IVA incluido) en la partida presupuestaria 1721-60102.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Comunidad
de Madrid



CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, y en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

